



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a GILBERTO ARTURO CORREA BETANCOURT, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- 153432019.

EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 153432019.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 de Febrero de 2019, a las 2:00 PM.

DANIEL ANDRES MORA AVILA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 28 de Febrero de 2019, a las 5:00 PM.

DANIEL ANDRES MORA AVILA

Proyectó: *Sullivan Neried Borbon G.* - Subdirección para la Aduldez.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código 12430

Bogotá, D.C., Febrero de 2019

Señor

GILBERTO ARTURO CORREA BETANCOURT

C.C. No. 79338998

Teléfono: 3103200774

La Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento Ciudadano SDQS 153432019

Respetado Señor Correa, reciba un respetuoso saludo;

En atención a su solicitud presentada en la Secretaria Distrital de Integración Social bajo el radicado SDQS 153432019, en la cual solicita "(...) *NOMBRES COMPLETOS DE LA COORDINADORA ANA MARIA DE LOS ANGELES AZULES (...) IGUALMENTE NOMBRES COMPLETOS DEL COORDINADOR QUE APARACE EN LA FOTO QUE ADJUNTO (...)*", es preciso señalar que no es posible brindar esta información, en atención a que la misma tiene reserva legal, según lo preceptuado en el artículo 15 de la Constitución Política que dispone "*Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar*".

Así mismo, en el artículo 24 de la ley 1437 de 2011, se establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 24. INFORMACIONES Y DOCUMENTOS RESERVADOS. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:

(...)

3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica. (...)"

De conformidad con lo anteriormente expuesto, es preciso indicarle que la información solicitada, es de carácter personal, protegida por el derecho fundamental al Habeas Data regulado por la Ley 1266 de 2008.

Por otra parte, con relación a su solicitud de "(...) *RESPUESTA DE LA QUEJA QUE PASE POR UNAS PRUEBAS TAN DEBILES Y SIN INSTRUCCIONES QUE OBVIAMENTE NO SE COMPARAN A LOS MINIMO A LAS QUE ME QUERIAN HACER EL 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO (...)*", es preciso reiterarle que esta entidad, en varias ocasiones dio respuesta a la queja presentada por usted bajo los radicados SDQS 2573252018, 2573252018, 2507062018, en relación a la aprueba de campo que usted presento.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

De esta manera doy respuesta a su solicitud, manifestando la disposición de atender cualquier inquietud adicional, con el compromiso de seguir trabajando por una "Bogotá Mejor para todos".

Cordialmente,

DANIEL ANDRÉS MORA AVILA
Subdirector para la Aduldez

Elaboro: Erika Johanna Mora B. - Profesional – Subdirección para la Aduldez
Reviso: Diana Daza Moreno - Profesional – Subdirección para la Aduldez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL